

## ACTA

El día 09 de octubre del 2020 se reúnen en forma conjunta, a través de la plataforma digital zoom, las **Comisiones de Deporte y de Banca de las Mujeres, Géneros y Diversidad** presididas por Jorge SATTO y Mariana FARFÁN respectivamente. Siendo la hora 11:00 se da comienzo al encuentro virtual, habiéndose conformado el quórum con los diputados: Juan NAVARRO; Juan D. ZACARIAS; y las Diputadas Silvia MORENO; Stefania CORA; Paola RUBATTINO; Ayelén ACOSTA; Carina RAMOS; y Gracia JAROSLAVSKY. Participa del encuentro el Presidente de la Honorable Cámara de Diputados, Ángel GIANO. El tema convocante es el **Expediente 24.398** Proyecto de Ley autoría del Diputado GIANO, por el cual se establece la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres, conforme las disposiciones de la LN N° 27.499 “Ley Micaela” y de la LP N° 10.768, para la totalidad de las autoridades y del personal que se desempeñe en las entidades deportivas de la Provincia.

Hace uso de la palabra el Presidente GIANO y manifiesta que es visible y notoria la desigualdad entre mujeres y hombres en el mundo del deporte. Aquí se demuestra, al igual que en otros ámbitos, la violencia machista, ya que desde sus comienzos se ha asociado al deporte con la virilidad y la hombría, restándole importancia a la mujer y siendo a la vez desplazada. En consecuencia, resulta de vital importancia la obligatoriedad de capacitaciones en género y violencia contra las mujeres, dejando a la luz la violencia que éstas sufren a diario y lo trascendental que se vuelve la posibilidad de poder visibilizar situaciones contrarias a derecho. Por otra parte, como autor del proyecto, describe en detalle algunos aspectos de la normativa propuesta, señalando que se entiende como entidades deportivas, según lo establecido en el artículo 2°, a aquellas instituciones con personería jurídica que tengan por objeto el desarrollo de actividades deportivas amateurs o profesionales, en todas sus disciplinas y modalidades. Además, indica que el proyecto establece como autoridad de aplicación al Ministerio de Desarrollo Social, quien a través del Observatorio de Seguimiento de Capacitación en Género y Violencia contra las Mujeres, instituido por LP 10.768, asesorará, participará y sugerirá las formas de implementación de las capacitaciones. Por último, entiende que esta norma es una herramienta que viene a complementar a la Ley de paridad de género, la cual promueve para el corto plazo, la representación igualitaria de varones y mujeres en un cincuenta por ciento en las comisiones directivas.

La Diputada FARFÁN comparte el diagnóstico realizado por el Diputado preopinante y añade que la sanción de esta ley se ha transformado en una demanda y una necesidad, siendo oportuno su tratamiento, al considerar el rol social de los clubes, donde se vuelcan las representaciones patriarcales de la sociedad. En ese contexto, afirma que las capacitaciones se han vuelto una herramienta indispensable para despejar ciertos estereotipos de la sociedad y erradicar flagelos sociales como la homofobia y transfobia, las cuales suelen estar presentes en estos ámbitos y ya no pueden ser tolerados

Por su parte, el Diputado SATTO expresa que su postura y la de los integrantes de la Comisión que preside es la de acompañar el proyecto. En consonancia con la Diputada RAMOS, sugiere convocar a distintos actores de la sociedad civil y a dirigentes de entidades deportivas, habida cuenta de que la iniciativa surge de un consenso social y que estos serán los encargados de su implementación. Por otro lado, SATTO plantea la posibilidad incorporar un plazo para el cumplimiento, a fin de que resulte realizable y no quede solo en el plano aspiracional, entendiendo que de esta forma se va a contribuir a garantizar su efectiva implementación

Tanto la Diputada JAROSLAVSKY como el Diputado ZACARÍAS manifiestan su acompañamiento al proyecto presentado y celebran el tratamiento de iniciativas que apunten a erradicar la violencia en las instituciones deportivas.

Interviene nuevamente el Presidente GIANO y agradece los aportes realizados. Adhiere a la moción de incorporar un plazo para garantizar el efectivo cumplimiento y propone convocar al próximo encuentro, junto a dirigentes de entidades deportivas, a la Ministra de Desarrollo Social y a la titular de la Secretaria de Mujeres, Género y Diversidad de la Provincia, como futuras autoridades de aplicación de la norma, a efectos de escuchar las voces de todos los actores involucrados.

Las y los integrantes de ambas comisiones acuerdan continuar con el tratamiento del expediente en una próxima reunión, contando con la presencia de las autoridades y los invitados propuestos.

No habiendo más temas que abordar, finaliza el encuentro siendo las 11:40 hs. Conste.